



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°71

De 20 de abril de 2021

Por el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio Marco de Cooperación y Acuerdos Específicos con la FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS, para la implementación de proyectos de conservación de la naturaleza, concienciación del cuidado de los recursos naturales y la implementación de actividades culturales, dirigidos a la población y áreas comunes del distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el distrito de Panamá, y como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, promueve el desarrollo de iniciativas que fomenten e impulsen buenas prácticas ambientales, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes;

Que FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS, es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro, con personería jurídica debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente que regula este tipo de organizaciones, que cuenta con la infraestructura para apoyar los planes, estrategias, objetivos y metas de desarrollo y ornato del distrito de Panamá, en lo referente a la conservación de la naturaleza y el impulso de actividades culturales;

Que el Municipio de Panamá y FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS, comparten intereses en común, por lo cual están anuentes a suscribir un instrumento jurídico que regule las relaciones entre sí, con miras a establecer una alianza de cooperación para la implementación de proyectos para la conservación de la naturaleza, concienciación de los ciudadanos sobre el cuidado de los recursos naturales y la implementación de actividades culturales, dirigidos a la población y áreas comunes del distrito capital;

Que, por lo antes expuesto, el señor Alcalde del distrito de Panamá, en concordancia con la misión, visión y objetivos del Municipio de Panamá, presenta a consideración de esta Cámara Edilicia la solicitud de aprobación para suscribir un Convenio Marco de Cooperación con la FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS, así como los Acuerdos Específicos que deriven del mismo;

Que del Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, tal como quedó modificada por la Ley 52 de 1984, se desprende que el Alcalde podrá realizar acciones a nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Consejo Municipal;

Que en su Artículo 14, la misma excerta legal señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio Marco de Cooperación y Acuerdos Específicos con la FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS, para la implementación de proyectos de conservación de la naturaleza, concienciación del cuidado de los recursos naturales y la implementación de actividades culturales, dirigidos a la población y áreas comunes del distrito de Panamá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** No se asumen compromisos financieros con la suscripción del convenio marco de cooperación, el cual estará vigente por un periodo de cuatro (04) años prorrogables, a partir de la emisión del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

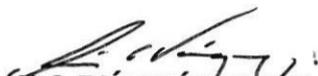
Pág. N°2  
Acuerdo N°71  
De 20/04/2021

**ARTÍCULO TERCERO:** El convenio marco de cooperación se desarrollará mediante acuerdos específicos que se integrarán como anexos y, para su validez, también deberán contar con el refrendo de la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE

  
H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. ELÍA CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,

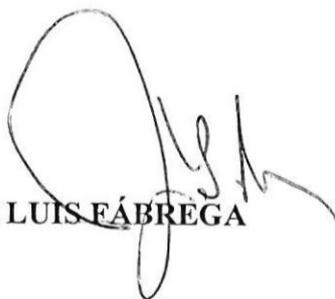
  
MANDEL JIMÉNEZ MEDINA

*Maritza Mojica. -*

Acuerdo No.71  
De 20 de abril de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 21 de abril de 2021

**Sancionado:**  
EL ALCALDE

  
JOSÉ LUIS FÁBRAGA

**Ejecútese y Cúmplase:**  
SECRETARIA GENERAL

  
MIRIAM E. LORENZO M.